



# **Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito**

**Municipio de Esquipulas Palo Gordo  
Departamento de San Marcos, Guatemala  
2017 - 2020**



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**GUATEMALA**

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN  
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-



## Contenido

INTRODUCCIÓN .....	5
CAPÍTULO I .....	7
1. Marco Legal e Institucional .....	7
1.1. Marco Legal .....	7
1.2. Marco Institucional .....	8
CAPÍTULO II .....	9
2. Marco de Referencia .....	9
2.1. Ubicación Geográfica .....	9
2.2. Educación .....	10
2.3. Proyección Poblacional .....	12
2.4. Seguridad y Justicia .....	12
CAPÍTULO III .....	13
3. Seguridad Ciudadana.....	13
3.1. Incidencia Delictiva.....	13
3.2. Diagnóstico participativo.....	14
CAPÍTULO IV .....	17
4. Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020, Municipio de Esquipulas Palo Gordo, Departamento de San Marcos .....	17
4.1. Objetivo General .....	17
4.2. Objetivos Específicos.....	18
4.3. Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020 .....	18
4.4. Instituciones responsables y sistema de coordinación .....	19
4.5. Resultados e impactos esperados.....	19
4.5.1. Seguimiento .....	19
4.5.2. Monitoreo .....	20
4.5.3. Evaluación .....	20
Listado de acrónimos .....	21
Bibliografía .....	22
ANEXOS .....	23
Matrices.....	23
Matriz de Seguimiento y Monitoreo .....	31
Aval de la Política Municipal de Prevención .....	32



## INTRODUCCIÓN

La Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020 del Municipio de Esquipulas Palo Gordo, Departamento de San Marcos, representa el acuerdo manifiesto entre la población, instituciones y autoridades presentes en el ámbito local, para avanzar de manera coordinada y sistemática en la reducción de los obstáculos a su seguridad y bienestar.

El presente documento es el resultado de un conjunto de procesos metodológicos sucesivos según lo establecido en el Modelo de Abordaje de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-, para atender la problemática de violencia y delincuencia en el Municipio de Esquipulas Palo Gordo, Departamento de San Marcos.

Según Acta del Consejo Municipal No. 05-2016 de fecha 2 de febrero de 2016, se conforma la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia –COMUPRE-. Esta Comisión, intervino durante el año 2016 en el municipio, a través de diversas herramientas con participación de la población, siendo ellas: un conversatorio ciudadano, dos grupos focales: jóvenes y mujeres y, una caminata exploratoria cuyos resultados sirvieron de insumo principal para la formulación del Diagnóstico Municipal Participativo.

El diagnóstico visualiza los tres problemas principales que la población identificó, en el caso del primer problema identificado (**violencia intrafamiliar**), constituye delito por estar tipificado en el ordenamiento jurídico guatemalteco, aunque el segundo y tercer problemas identificados como prioritarios (**escasez de agua potable y basureros clandestinos**), no constituyen delito, los participantes los consideran como los principales factores de riesgo que pudieran generar violencia y promover acciones que se encuentran normadas en el ordenamiento jurídico como delitos, es por esto que la comunidad lo piensa como problemáticas prioritarias, a las cuales debe ponerse mucha atención.

La Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020 que a continuación se describe, contó para su formulación, con la participación del Consejo Municipal, incluido el Alcalde Municipal, la COMUPRE y el Consejo Municipal de Desarrollo

–COMUDE-, además de diversas instituciones de la sociedad civil, autoridades gubernamentales y población en general.

La Política consta de cuatro capítulos, el primero define el marco legal e institucional, que es el soporte jurídico y el marco para el desarrollo de las acciones en lo local. El segundo es el marco de referencia, el cual caracteriza al municipio en cuanto a su ubicación geográfica, educación, proyección poblacional e instituciones de seguridad y justicia.

El tercer capítulo describe la situación de seguridad ciudadana del municipio. Este incluye la incidencia delictual, los resultados del diagnóstico participativo, la caracterización de las principales problemáticas, la percepción de inseguridad y la confianza institucional.

El capítulo cuatro contiene la Política Municipal, subdividida en sus componentes esenciales: objetivos, delimitación, responsables, resultados e impactos esperados, además del monitoreo, seguimiento y evaluación, seguido del listado de acrónimos y la bibliografía. Por último, en el anexo se presentan las matrices de actividades de la presente política.

## **CAPÍTULO I**

### **1. Marco Legal e Institucional**

#### **1.1. Marco Legal**

El marco legal o normativo da sustento al accionar municipal en materia de sus planes de desarrollo y, por ende, a la presente Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020 del Municipio de Esquipulas Palo Gordo, Departamento de San Marcos.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134, reconoce la descentralización y autonomía de los municipios para coordinar su política con la política general de Estado.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa, para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de

la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas de su interés.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9, indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Viceministerio de Gobernación, el 20 de febrero de 2008 mediante Acuerdo Ministerial 542-2008 se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- como unidad especial de ejecución, adscrita al Despacho Ministerial. Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación.

La UPCV desarrollará sus acciones en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

## **1.2. Marco Institucional**

El Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural es quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 de dicho Decreto, indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE- para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.



El COMUDE se constituyó según Acta No. 20-2005 de fecha 12 de septiembre de 2005. Al año 2016, solamente está en funciones un COCODE, en el Caserío Tierra Blanca.

## **CAPÍTULO II**

### **2. Marco de Referencia**

#### **2.1. Ubicación Geográfica**

El Municipio de Esquipulas Palo Gordo, Departamento de San Marcos, se encuentra hacia el suroeste de la ciudad capital, con una extensión territorial de 21 kilómetros cuadrados. Su cabecera municipal se ubica en las coordenadas 14°56´544” latitud norte y 91°49´655” longitud oeste; se encuentra a siete kilómetros de la cabecera departamental de San Marcos y a una altitud de 2,475 metros sobre el nivel del mar<sup>1</sup>.

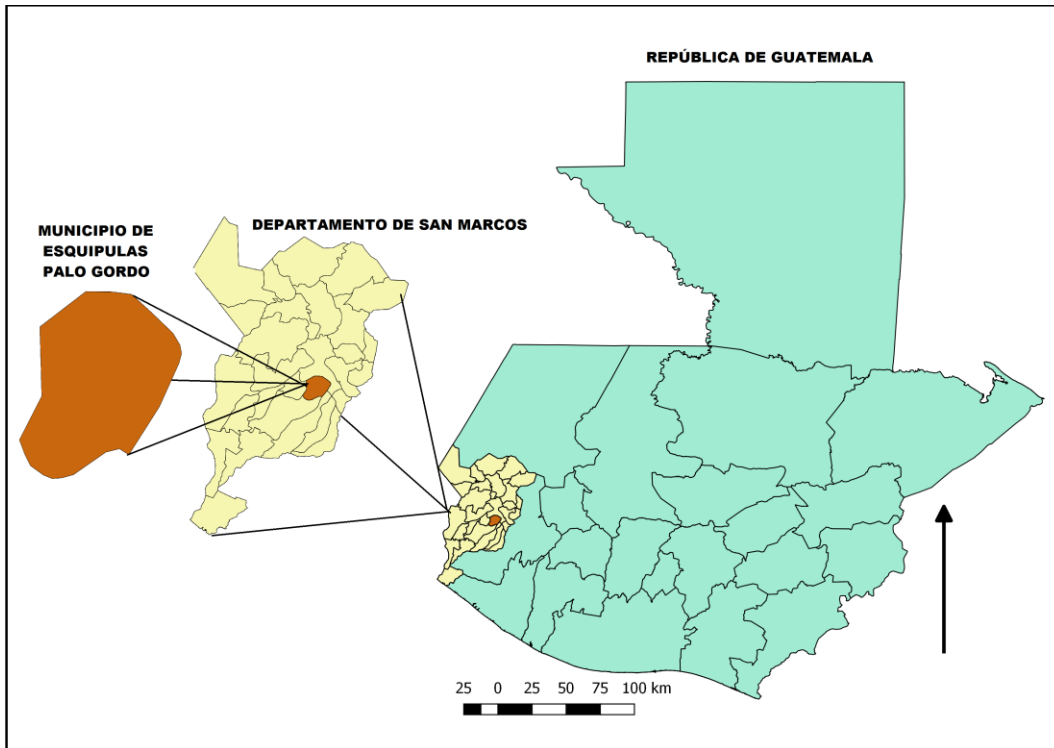
El municipio limita al norte y al este con la cabecera municipal del Departamento de San Marcos, al sur con la misma cabecera y con San Pedro Sacatepéquez, del mismo departamento y al oeste, con los Municipios de San Rafael Pie de La Cuesta y El Tumbador, todos del Departamento de San Marcos. Está conformado por 19 centros poblados: cabecera municipal, 5 aldeas, 10 caseríos, 1 parcelamiento, 1 cantón y 1 paraje.

Para llegar al municipio de Palo Gordo desde la ciudad de Guatemala, debe tomarse la carretera Interamericana (CA-1) desde la Calzada Roosevelt, pasando Los Encuentros y Cuatro Caminos. (4 horas) Al llegar al kilómetro 187 aproximadamente, cruzar hacia la derecha para tomar el periférico que conduce a la cabecera de San Marcos, que se encuentra a 76 kilómetros, desde acá tomar la carretera RD SM-44, conducir durante 10 kilómetros para llegar al municipio de Esquipulas Palo Gordo.

---

<sup>1</sup> PDM/SEGEPLAN, 2010, p. 10

**Mapa 1.** Municipio de Esquipulas Palo Gordo, Departamento de San Marcos



Fuente: Elaborado por el Departamento de Investigación y Análisis Socio-Delictual / UPCV / 2017

## 2.2. Educación

De acuerdo al anuario estadístico 2015 del Ministerio de Educación, en el municipio funcionan un total de 51 establecimientos de educación, entre públicos, privados y por cooperativa, en sus 4 distintos niveles. Predominan los establecimientos públicos con un 84.3% del total.

**Tabla 1.** Total, establecimientos educativos por niveles, año 2016

Nivel	Público	Privado	Cooperativa	Total
Preprimaria	19	1	0	20
Primaria	18	1	0	19
Básico	4	1	2	7
Diversificado	2	3	0	5

Fuente: Fuente: Elaborado por el Departamento de Investigación y Análisis Socio-Delictual / UPCV / 2017 con base a la información del Ministerio de Educación de Guatemala 2016

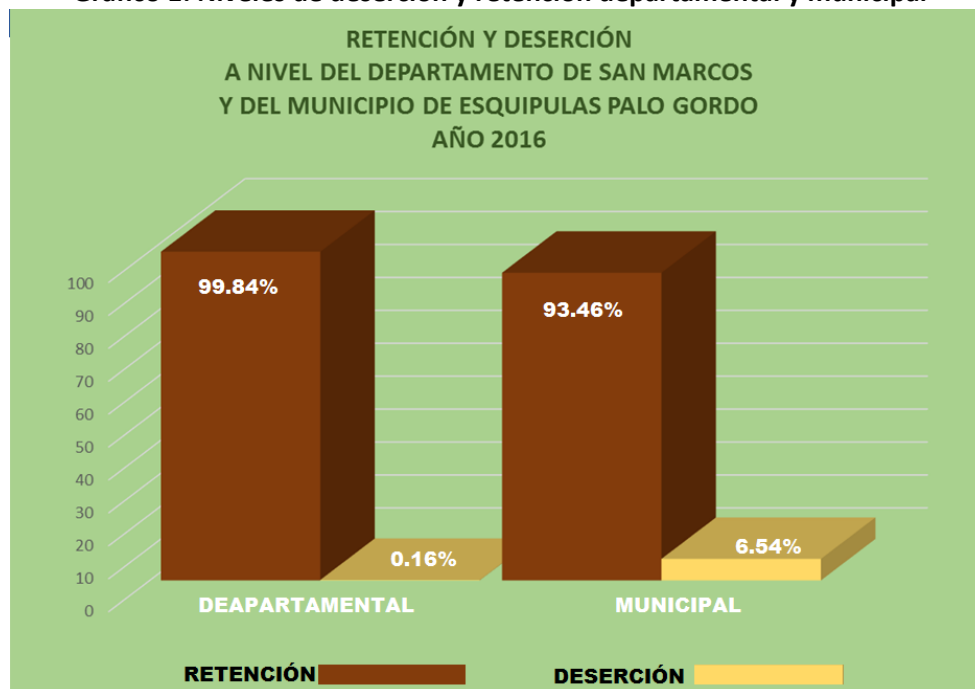
**Tabla 2: Estudiantes por área y nivel**

NIVEL	URBANO		RURAL		TOTAL
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	
PREPRIMARIA	80	73	94	86	333
PRIMARIA	221	237	699	709	1866
BÁSICOS	167	147	161	140	615
DIVERSIFICADO	73	30	8	6	117

Fuente: Elaborado por el Departamento de Investigación y Análisis Socio-Delictual/2018, fundamentado en estadística MINEDUC 2016

De acuerdo a la tabla anterior, la estadística del Ministerio de Educación, presenta que durante el año 2016, el 70% de los estudiantes del municipio de Esquipulas Palo Gordo, se encontraban inscritos en el área rural, mientras el 30% pertenecían al área urbana. La mayor población se ubica en el nivel primario (63.66%) y de esta el 49.3% son hombres y el restante 50.7% son mujeres. El nivel de deserción departamental durante el año 2016, fue de 5.81%, mientras que a nivel del municipio de Nuevo San Carlos este fue de 1.39%.

**Grafico 1: Niveles de deserción y retención departamental y municipal**



Fuente: Elaborado por el Departamento de Investigación y Análisis Socio-Delictual/2018, fundamentado en estadística MINEDUC 2016

### **2.3. Proyección Poblacional**

Con base al XI censo nacional de población 2002, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística (INE), la proyección poblacional para el año 2017 en el municipio es de 13,381 habitantes aproximadamente, de los cuales 6,204 son mujeres y 7,177 hombres. Al desagregar los datos por grupos etarios<sup>2</sup>, se establece que la niñez constituye el 35% de la población, la adolescencia 12%, juventud 24%, adultos 25% y adultos mayores con 4% del total<sup>3</sup>.

### **2.4. Seguridad y Justicia**

El municipio no cuenta con Subestación de la Policía Nacional Civil en su territorio. La Subestación 42-11 con sede en el municipio de San Marcos, cubre de manera indirecta al municipio con 2 agentes, quienes cuentan solamente con una unidad motorizada para prestar servicio a la población.<sup>4</sup>

En materia de justicia, el municipio cuenta con un Juzgado de Paz del Organismo Judicial que se encuentra ubicado en la 2ª avenida 3-45 zona 1, teléfono 5715-3230<sup>5</sup>. El municipio no cuenta con sede local del Ministerio Público, Instituto de la Defensa Pública Penal, INACIF y Oficina del Procurador de los Derechos Humanos.

---

<sup>2</sup> Los grupos etarios están distribuidos de la siguiente manera: Niñez de 0 a 12 años; adolescencia de 13 a 17 años; jóvenes de 18 a 29 años; adultos de 30 a 64 años; y adultos mayores de 65 años en adelante.

<sup>3</sup> Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, 2017.

<sup>4</sup> Directorio de Comisarías, Estaciones y Subestaciones de la PNC.

<sup>5</sup> Directorio Institucional, Organismo Judicial.

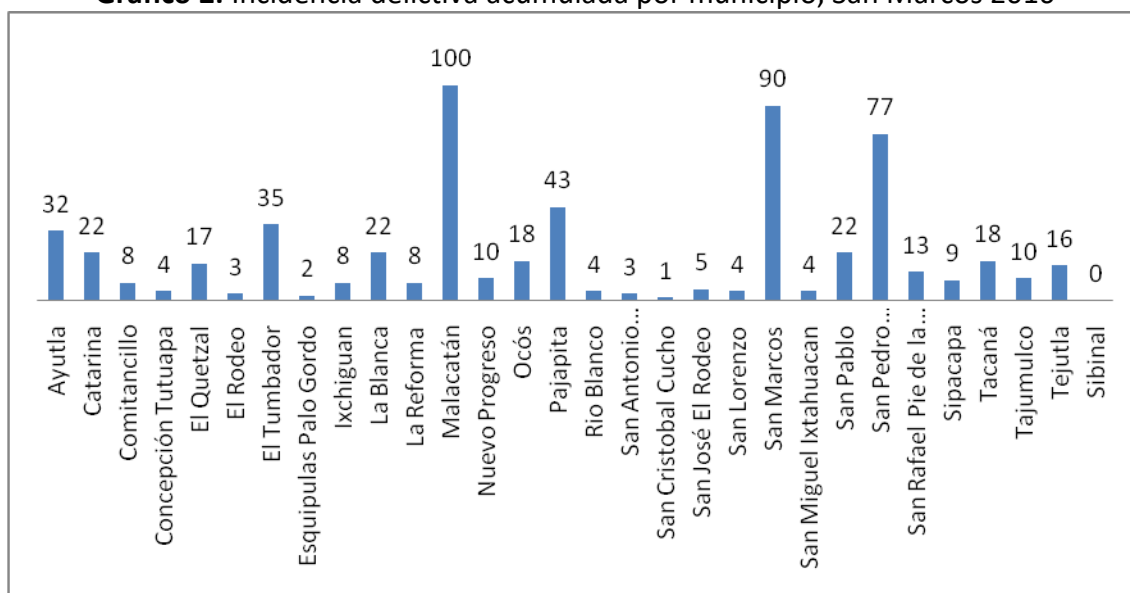
## CAPÍTULO III

### 3. Seguridad Ciudadana

#### 3.1. Incidencia Delictiva

El Municipio de Esquipulas Palo Gordo, Departamento de San Marcos, según registros policiales del año 2016, se ubica por debajo del promedio departamental, que en este caso es de 20.27 hechos delictivos en el año. La gráfica siguiente visualiza de manera general la incidencia departamental por municipio y número de hechos registrados:

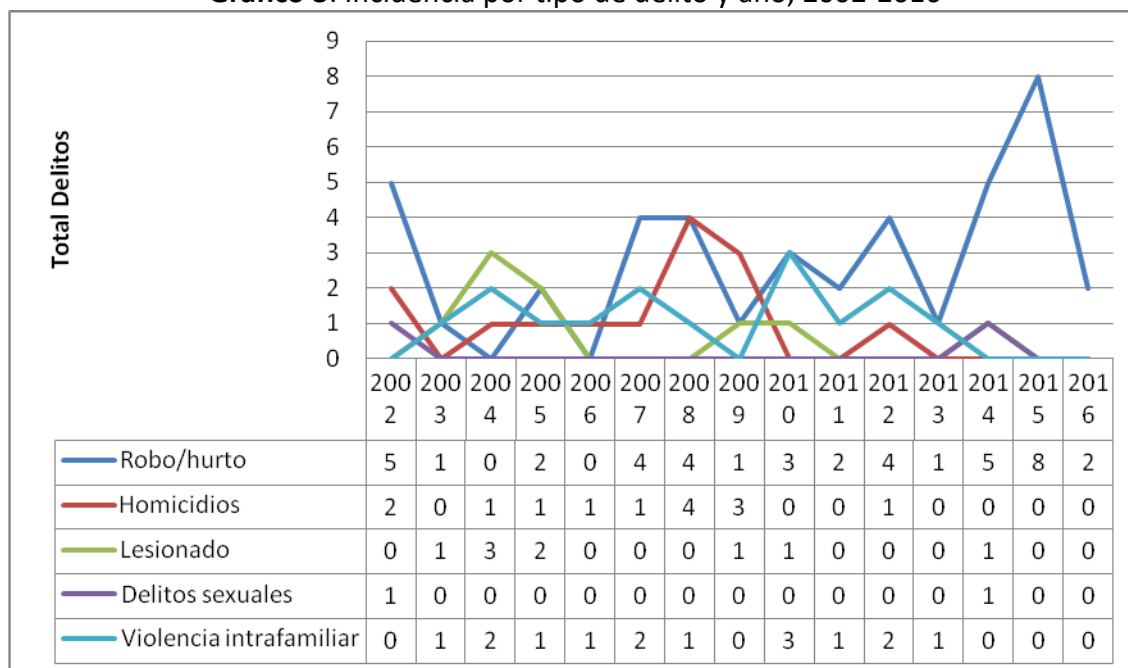
**Gráfico 2:** Incidencia delictiva acumulada por municipio, San Marcos 2016



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

El Municipio de Esquipulas Palo Gordo, Departamento de San Marcos, según registros policiales del año 2002 al 2016, mantiene una tendencia delictual variable, pero que no sobrepasa los 9 hechos delictivos en un año (2008), teniendo su piso más bajo en los años 2006, 2013 y 2016 (2 hechos). Del total de delitos de estos años, el más recurrente ha sido el robo/hurto. La gráfica siguiente visualiza los totales anuales por tipo de delito:

**Gráfico 3: Incidencia por tipo de delito y año, 2002-2016**



Fuente: Elaboración UPCV, con información de Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

Según registros de la PNC, el Municipio de Esquipulas Palo Gordo, Departamento de San Marcos, no registra incidencia delictiva en el primer semestre del año 2017; aunque sí registra la captura de 7 personas y la incautación de 2 armas de fuego.

### 3.2. Diagnóstico participativo

El diagnóstico se obtuvo a través de la realización de un conversatorio ciudadano<sup>6</sup>, dos grupos focales: de jóvenes<sup>7</sup> y mujeres<sup>8</sup>, además de una caminata exploratoria<sup>9</sup>. Tres ejercicios participativos se llevaron a cabo en la cabecera municipal, y solamente el grupo focal de mujeres fue realizado en la comunidad Tierra Blanca.

En la caminata exploratoria se identificó únicamente un punto donde se cometen robos a peatones, mismo que se encuentra situado a un costado del mercado municipal.

<sup>6</sup> Contó con la participación de 68 personas adultas.

<sup>7</sup> Contó con la participación de 10 jóvenes (5 mujeres y 5 hombres, entre las edades de 16 a 18 años).

<sup>8</sup> Contó con la participación de 7 mujeres (entre las edades de 19 a 78 años).

<sup>9</sup> Contó con la participación de la Comisión Municipal de Prevención, agentes de la PNC, líderes comunitarios y vecinos del municipio.

Los jóvenes participantes del grupo focal apuntan en general a que las violencias que más los aquejan son promovidas por personas ajenas al municipio, particularmente en estado de ebriedad. Los delitos que más se cometen en el municipio son los robos.

Por su parte, las mujeres participantes del grupo focal opinan que los niveles de violencia son bajos y que prácticamente no hay delincuencia en el municipio. La principal violencia hacia ellas es el maltrato y la discriminación dentro del hogar.

Los participantes del conversatorio ciudadano priorizaron las siguientes problemáticas que, según ellos, generan mayor conflictividad y/o percepción de inseguridad en el municipio:

- **Violencia intrafamiliar**
- **Escasez de agua potable**
- **Basureros clandestinos**

### **3.3. Caracterización de la problemática**

**3.3.1. Violencia Intrafamiliar:** Esta ocurre en todo el municipio, las víctimas principales de esta violencia son las mujeres, los niños y las niñas, el agresor generalmente es el padre de familia. Los participantes identificaron los siguientes factores de riesgo que generan esta violencia: machismo, consumo problemático de alcohol en las calles, consumo de drogas, desintegración familiar, falta de educación y pobreza.

**3.3.2. Escasez de agua potable:** Este problema se da principalmente en aldeas y caseríos del municipio que no cuentan con el servicio de agua potable, sin embargo, los participantes mencionaron que existen ciertos hogares que cuentan con el servicio, pero el mismo es irregular. De acuerdo a los vecinos este problema se debe a la mala distribución del agua por parte de las autoridades municipales, otros en cambio indicaron que este problema se debe a la topografía del municipio, así como a la contaminación.

Aunque algunos participantes responsabilizaron a las autoridades municipales de esta problemática, manifestaron que la relación entre la comunidad y la autoridad local es buena y que se reúnen regularmente para solucionar este y otros problemas que enfrenta el municipio.

### **3.3.3. Basureros clandestinos**

Los participantes indicaron que existe en el municipio un tren de aseo, sin embargo, una gran cantidad de vecinos no utilizan este servicio, lo que ha generado que existen basureros clandestinos en barrancos, sitios baldíos o terrenos abandonados, lo que ha generado contaminación en el ambiente y ha empezado a ocasionar enfermedades cutáneas y gastrointestinales principalmente en los niños, además ha ocasionado conflictos entre los vecinos del municipio.

### **3.3.4. Percepción de Inseguridad**

De acuerdo con los resultados del grupo focal, los jóvenes consideran que los niveles de violencia en la comunidad son bajos debido al respeto de las normas mínimas de convivencia, sin embargo, existen personas que han migrado al municipio que consumen alcohol en la vía pública y drogas, generando temor en la población de ser agredidas físicamente sobre todo en la noche, incluso se les imputa la comisión de robo a peatones y secuestros.

Por otro lado, los jóvenes se sienten discriminados por el hecho de ser jóvenes, porque consideran que los vecinos no los incluyen en la solución de los problemas debido a la estigmatización que existe hacia los jóvenes. Por lo general, no presentan denuncias al momento de ser víctimas de algún tipo de violencia, pues consideran que no hay seguimiento a la misma. Para ellos el principal conflicto en el municipio es la escasez de agua potable.

En el caso de las mujeres, aducen que la delincuencia casi no existe en el municipio, por lo que no tienen temor de ser víctimas de algún delito. Para ellas la violencia en su contra es el maltrato, los golpes y la discriminación. Muy pocas de ellas han sufrido de ese tipo de



violencia y ninguna ha denunciado el hecho a las autoridades. Ellas afirman que en el municipio no hay conflictos.

Según los resultados del conversatorio municipal los participantes identificaron que en el municipio existen delitos, violencias y conflictos que afectan a los vecinos, los cuales son: escasez de agua potable, violencia intrafamiliar, basureros clandestinos, violencia contra la mujer, violencia contra la niñez, acoso escolar, robo a peatones y conflictos por tierras.

### **3.3.5. Confianza institucional**

Un factor de riesgo identificado por los jóvenes, es la ineficacia de la PNC respecto a la respuesta de prestar auxilio a los vecinos. Por lo general, las autoridades no le dan seguimiento a los casos que los afectan. Las mujeres por su parte, afirman que no hay necesidad de recurrir a las autoridades, pues no se han suscitado delitos que lo ameriten. En su mayor parte, los participantes del conversatorio ciudadano consideran que es cercana la relación entre la comunidad y las instituciones que les procuran seguridad, por lo que se reúnen periódicamente para evitar que la violencia se acreciente. Además, afirman que realizan actividades conjuntas para el beneficio de la comunidad.

## **CAPÍTULO IV**

### **4. Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020, Municipio de Esquipulas Palo Gordo, Departamento de San Marcos**

#### **4.1. Objetivo General**

Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020, del Municipio de Esquipulas Palo Gordo, Departamento de San Marcos, ejecutando medidas de tipo social, situacional y comunitario en sus distintos niveles de prevención primario, secundario y terciario.

#### **4.2. Objetivos Específicos**

- Implementar de manera coordinada entre gobierno municipal y autoridades de seguridad y justicia, medidas de orden administrativo y operativo para regular los espacios y la venta de bebidas alcohólicas, evitando su consumo en la vía pública.
- Propiciar acciones que fomenten la prevención de la violencia intrafamiliar, promoviendo la equidad de género y la igualdad en las relaciones de poder dentro del hogar.
- Implementar mecanismos de coordinación interinstitucional para mejorar y hacer sostenible la distribución equitativa de agua potable a todo el municipio.
- Implementar acciones coordinadas entre municipalidad y población para el control de la recolección de los desechos sólidos y así evitar la proliferación de basureros clandestinos.
- Impulsar que sea una política incluyente sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.

#### **4.3. Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020**

La presente Política Municipal enfatizará sus acciones de prevención y de seguridad pública hacia los grupos vulnerables susceptibles de ser víctimas de violencias y delitos: niñez, adolescencia, juventud y mujeres; a llevarse a cabo en un período de cuatro años, dentro del perímetro del territorio municipal. La misma deberá evaluarse periódicamente para verificar el cumplimiento de las líneas de acción con el fin de medir los resultados de impacto.

#### **4.4. Instituciones responsables y sistema de coordinación**

La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia brindó asesoría y apoyo técnico en la formulación de esta Política Pública Municipal. La coordinación de estos procesos está a cargo de la Municipalidad, quien delega esta responsabilidad a la COMUPRE surgida del COMUDE. Dicha comisión convoca y coordina todas las actividades de la Mesa Multisectorial, la cual tendrá incidencia en la planificación interinstitucional.

Cada institución representada en la Mesa Multisectorial -MM- tendrá independencia de ejecutar las actividades para responder a las líneas de acción de esta Política, así como de coordinar con otras instituciones, acciones que propicien el cumplimiento de los objetivos planteados.

#### **4.5. Resultados e impactos esperados**

A nivel general, se espera que la percepción de inseguridad y los niveles de conflictividad, violencia y delincuencia se vean reducidos.

En lo específico, se espera que disminuya el consumo de alcohol en la vía pública, operando sobre un factor de riesgo que incita a la violencia, especialmente la dirigida a los grupos vulnerables. Se espera también, la disminución de la violencia intrafamiliar y el acrecentamiento de la equidad de género y la igualdad en las relaciones de poder dentro del hogar.

Asimismo, se espera que el agua potable llegue a toda la población de manera equitativa y sostenible a futuro y con eso disminuir la percepción de conflictividad en el municipio. Se controlará la recolección de los desechos sólidos, disminuyendo la proliferación de basureros clandestinos.

##### **4.5.1. Seguimiento**

El proceso de seguimiento de la planificación y su ejecución queda a cargo de la COMUPRE apoyada por el equipo técnico de la UPCV. Este proceso conlleva informes bimensuales de cumplimiento de los objetivos trazados en la matriz de seguimiento.

Este proceso forma parte de los procesos de auditoría social y transparencia en la ejecución, tanto para la Corporación Municipal, como para las instituciones participantes de la Mesa multisectorial. También servirá de insumo para los procesos de monitoreo y evaluación de esta Política.

#### **4.5.2. Monitoreo**

El monitoreo consiste en sistematizar la relación de avance-resultado, mediante criterios que permitan conocer los efectos inmediatos de la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020, del Municipio de Esquipulas Palo Gordo, Departamento de San Marcos.

El monitoreo se llevará a cabo por la COMUPRE, con el apoyo y asesoría de la UPCV. Los resultados serán alimentados por los procesos de seguimiento. El monitoreo, a través de los indicadores de gestión definidos en la matriz de seguimiento, medirá avances, estancamientos y retrocesos del proceso de cumplimiento de la política en general.

#### **4.5.3. Evaluación**

El proceso de evaluación se hará al final del tiempo estipulado de la presente política municipal, y servirá para verificar de manera concreta si los objetivos trazados en la política se han cumplido total o parcialmente (logros, obstáculos y limitantes). Para formular esta evaluación final, se espera contar con evaluaciones parciales, estimadas al final de cada año, las cuales visualizarán en el corto plazo, la tendencia de cumplimiento de los resultados esperados, ya sea para rectificar objetivos o ratificarlos en su marcha.

## Listado de acrónimos

<b>CDAG</b>	Confederación Autónoma Deportiva de Guatemala
<b>COCODE</b>	Consejo Comunitario de Desarrollo
<b>COMUDE</b>	Consejo Municipal de Desarrollo
<b>COMUPRE</b>	Comisión Municipal de Prevención de Violencia
<b>DIGEF</b>	Dirección General de Educación Física
<b>DMM</b>	Dirección Municipal de la Mujer
<b>DMPNA</b>	Dirección Municipal de Protección a Niñez y Adolescencia
<b>INACIF</b>	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
<b>INE</b>	Instituto Nacional de Estadística
<b>JPJ</b>	Junta de Participación Juvenil
<b>MICUDE</b>	Ministerio de Cultura y Deportes
<b>MINEDUC</b>	Ministerio de Educación
<b>MINGOB</b>	Ministerio de Gobernación
<b>MM</b>	Mesa Multisectorial
<b>MP</b>	Ministerio Público
<b>MSPAS</b>	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
<b>OJ</b>	Organismo Judicial
<b>OMPNA</b>	Oficina Municipal de Protección a Niñez y Adolescencia
<b>PDH</b>	Procuraduría de los Derechos Humanos
<b>PGN</b>	Procuraduría General de la Nación
<b>PDM</b>	Plan de Desarrollo Municipal
<b>PNC</b>	Policía Nacional Civil
<b>SEGEPLAN</b>	Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia
<b>SEPREM</b>	Secretaría Presidencial de la Mujer
<b>SVET</b>	Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
<b>UPCV</b>	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
<b>VCM</b>	Violencia contra la mujer
<b>VIF</b>	Violencia intrafamiliar

## **Bibliografía**

Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala, 1985 (reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993).

Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal, 2002. Decreto 12-2002.

Congreso de la República de Guatemala. Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005

Congreso de la República de Guatemala. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002.

Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Esquipulas Palo Gordo. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. Plan de Desarrollo Esquipulas Palo Gordo, San Marcos. Guatemala: SEGEPLAN, 2010.

Consejo Municipal Esquipulas Palo Gordo, San Marcos. Acta No. 05-2016 del 2 de febrero de 2016. Conformación de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia.

Consejo Municipal Esquipulas Palo Gordo, San Marcos. Acta No. 20-2005 de fecha 12 de septiembre de 2005. Constitución del COMUDE.

Gobierno de Guatemala, Secretaría de la Paz. Acuerdos de Paz. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria. 1996

Gobierno de Guatemala, Secretaría de la Paz. Acuerdos de Paz. Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática. 1996

Ministerio de Educación. Anuario Estadístico 2015. [www.mineduc.gob.gt](http://www.mineduc.gob.gt)

Ministerio de Gobernación. Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008. Creación de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

Ministerio de Gobernación. Acuerdo Ministerial 95-2013, febrero de 2013. Se reforma el Acuerdo 542-2008.

Ministerio de Gobernación (2017) Estrategia Nacional de Prevención de Violencia y Delito (2017-2027).

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Proyección poblacional 2017 en base al XI Censo Nacional de Población 2002, INE. [www.mspas.gob.gt](http://www.mspas.gob.gt)

Organismo Judicial. Directorio institucional. [www.oj.gob.gt](http://www.oj.gob.gt)

Policía Nacional Civil. Directorio Comisarías, Estaciones y Subestaciones

Policía Nacional Civil. Estadísticas delictivas enero 2002 a junio 2017

## ANEXOS

### EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ

LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	METAS	RESPONSABLE	FECHA	COSTOS (aprox.)
1.1.1. Realizar una evaluación institucional que incluya el análisis del marco legal, contenido de sus programas, estructura técnica, administrativa, presupuesto y cobertura. Esta evaluación permitirá medir la capacidad de respuesta y la necesidad de impulsar el proceso de transformación institucional (reformas legales e institucionales).	Crear o fortalecer una Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia - DMPNA-.	Más de 1,500 niños beneficiados.	-creación de la DMPNA en el municipio, a través de acuerdo municipal.	Hacer funcional dicha Oficina, separándola de la DMM.	Municipalidad.	5 años	Q100000.00
	Elaboración de un manual de funciones de la DMPNA.	-para personal de la DMPNA.	-Materialización y validación de dicho manual de operaciones de la DMPNA.	-Crear una guía de funcionamiento para la DMPNA. -Trabajar de manera legal.	Municipalidad, PGN, OJ, UPCV, PNC, Cooperantes.	6 meses	Q200.00
	Realizar 2 capacitaciones anuales, dirigidas al personal técnico y administrativo de la Municipalidad para fortalecer sus capacidades, (Nutrición Afectiva/ Atención al público / Liderazgo/Trabajo en Equipo, Actitud Positiva/ Resolución y transformación de conflictos).	Personal laborante en la Municipalidad.	-fotografías -listados de asistencia -diplomas.	Fortalecer las capacidades de los trabajadores municipales y mejorar la atención brindada al público.	Universidades, Cooperantes, Iglesias.	1 año.	Q2000.00

1.1.2. Incorporar al proceso de planificación insumos para un plan de comunicación que dé a conocer los resultados de estos programas y genere en la población confianza del accionar del Estado en esta materia.	-Diseñar material informativo sobre el trabajo que está realizando la Municipalidad en materia de Prevención de la Violencia contra la Niñez.	1000 personas informadas.	-Spot publicitario, trifoliales, anuncios radiofónicos y televisivos.	Sensibilizar e informar a la población en general sobre la violencia infantil y sobre el apoyo que se brinda en la DMPNA.	Medios de Comunicación, Municipalidad, PNC, UPCV,	4 años	Q6000.00
	Elaborar un mural informativo sobre los avances en materia de prevención de la violencia contra la niñez de la DMPNA.	Personas que visitan la municipalidad y la DMPNA.	Fotografías e informe de actualización mensual del muro.	Dar a conocer a las personas sobre las actividades que se están realizando en la DMPNA.	Municipalidad, DMPNA	4 años	Q800.00
1.1.3. Promover estudios de percepciones "Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP)", al menos uno al inicio y otro al final que permita tener insumos sobre las tradiciones, prácticas y costumbres que generan violencia hacia la niñez y adolescencia.	Realizar dos talleres dirigidos a padres de familia, sobre crianza con cariño y nutrición afectiva.	250 padres de familia en cada taller.	Fotografías, listados de asistencia, informe de actividad	Sensibilizar a los padres de familia sobre la importancia de educar con cariño a los hijos.	Municipalidad, UPCV, PNC, cooperantes.	1 año	Q1000.00



	Realizar encuestas a grupos focales de la comunidad educativa, sobre la percepción de tradiciones, prácticas y costumbres que generan violencia contra la niñez.	100 personas encuestadas.	Encuestas, informes.	Obtener datos a través de encuestas que arrojen la percepción de tradiciones y prácticas que generan violencia en contra de la niñez.	Municipalidad, COCODES, DMPNA, UPCV.	1 año	Q1000.00
1.1.4. Establecer acuerdos con centros educativos, la iniciativa privada y voluntarios para la habilitación de espacios recreativos para el uso del tiempo de las niñas y niños mediante actividades lúdicas, de expresión de arte y cultura.	Coordinar la presentación de obras de teatro semestrales, en parque central y centros educativos, sobre temas de prevención de la violencia contra la niñez.	300 niños participantes.	-fotografías, informe de actividades.	La habilitación de espacios recreativos en actividades lúdicas para sensibilizar y educar a los niños.	MINEDUC, MICUDE, Universidades, Cooperantes, UPCV, DMPNA.	4 años.	Q8000.00
	Realizar dos campeonatos deportivos anuales en centros educativos y espacios municipales para el uso del tiempo libre de las niñas y niños.	600 niños y niñas participantes en distintos deportes.	Cuadros de inscripción, fotografías, informe final de campeonato.	Que los niños y niñas busquen espacios productivos para utilizar su tiempo libre.	MINEDUC, MICUDE, DIGEF, CDAG, Clubes deportivos, UPCV, Universidades.	4 años.	Q8000.00

## EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA JUVENTUD Y ADOLESCENCIA

LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	METAS	RESPONSABLE	FECHA	COSTOS (promedio)
2.1.1. Generar espacios de participación ciudadana entre los jóvenes y adolescentes.	Realizar tres foros para tratar temas que afectan a las y los adolescentes y jóvenes de la comunidad.	200 jóvenes participantes	Fotografías, informes, videos.	Lograr que los jóvenes se expresen y hablen en cuanto a sus problemas	Municipalidad, MINEDUC, UPCV, Cooperantes, Medios de Comunicación.	1 año	Q1500.00
	Realizar concursos semestrales de: fotografía, baile, canto y declamación generando espacios de participación juvenil.	200 jóvenes participantes	Listados de asistencia, fotografías, diplomas.	Que los jóvenes encuentren espacios para explotar sus habilidades y talentos.	Municipalidad, universidades, MINEDUC, MICUDE, DIGEF, UPCV, Cooperantes.	2 años	Q6000.00
	Informar y conformar grupos de trabajos las y los adolescentes y jóvenes acerca del voluntariado comunitario para que se involucren en el mismo (limpieza y ornato, recuperación de espacios públicos, alfabetización, entre otras).	200 jóvenes informados y organizados.	Listados de asistencia, fotografías, informes.	Incluir la participación ciudadana de forma integral en la recuperación de espacios en el municipio.	Municipalidad, MICUDE, Universidades, MINEDUC, UPCV, DMPNA.-	4 años.	Q4000.00
2.1.2. Promover la denuncia y garantizar el seguimiento de los casos de acoso escolar y violencia escolar.	Coordinar con las instituciones correspondientes la adecuada atención de los casos de acoso o violencia escolar.	25 personas de diferentes organizaciones e instituciones	Fotografías, listados de asistencia	Fortalecer a las instituciones para que den una adecuada atención a las víctimas.	Municipalidad, MINEDUC, UPCV, PGN PDH, PNC, MSPAS.	6 meses	Q300.00
	Realizar cinco capacitaciones dirigidas a la comunidad educativa acerca del acoso escolar, violencia escolar y la cultura y ruta de denuncia.	100 maestros capacitados.	Informes de actividades, fotografías, listados de asistencia.	de de	Concientizar a los maestros sobre la violencia escolar, así como la ruta de denuncia.	Municipalidad, PGN, UPCV, PDH, Universidades, cooperantes.	1 año.

<b>2.1.3. Desarrollar las habilidades de la comunidad para resolver sus propios problemas y trabajar en conjunto para el alcance de metas consensuadas.</b>	Identificar y organizar a los jóvenes en Juntas de Participación Juvenil -JPJ-.	50 jóvenes participando activamente en las JPJ	Actas de conformación de JPJ, Fotografías, informes	Organizar a los jóvenes en JPJ para desarrollar de mejor forma sus habilidades.	Municipalidad, MICUDE, MINEDUC, UPCV COCODES.	2 años.	Q3000.00
	Capacitar a las JPJ en el tema de prevención de la violencia y el delito.	50 jóvenes capacitados.	Listados de asistencia, fotografías, informes.	Que las JPJ estén capacitadas para mejorar su accionamiento.	MICUDE, MINEDUC, UPCV, COCODES, Universidades.	4 años.	Q40000.00
<b>2.1.4. Promover la organización comunitaria.</b>	Fortalecer la Oficina Municipal de la Juventud.	Personal de la DMPNA	Fotografías, informes de actividades	Que el personal de la DMPNA este capacitado para atender dicha dirección de una forma más efectiva.	Municipalidad, MINEDUC, UPCV, Cooperantes, MICUDE.	1 año.	Q4000.00
	Crear e implementar proyectos de reforestación y mantenimiento de ornato en coordinación con las JPJ. Municipalidad,	100participantes, entre jóvenes y adultos.	Fotografías e informe de actividades.	Sensibilizar a los jóvenes y líderes sobre la importancia de nuestro ecosistema.	Municipalidad, COMUDE, COCODES, MINEDUC, PDH, PNC, Iglesias, UPCV.	2 año.	Q5000.00
<b>2.1.5. Impulsar campañas de educación en valores</b>	Fortalecer los lunes cívicos con las y los adolescentes y jóvenes en los centros educativos.	200 jóvenes participantes en diferentes centros educativos.	Fotografías, informe de actividad.	Fomentar en los jóvenes y adolescentes el amor y respeto hacia nuestra patria.	Municipalidad, MINEDUC, MICUDE, MIDES, UPCV, Universidades, PNC.	4años.	Q4000.00
	Elaborar e implementar una campaña de divulgación en medios de comunicación local (radio, cable, entre otros) sobre valores.	50 jóvenes participantes mas los radioescuchas.	Fotografías, informes, videos y spots publicitarios.	Divulgar los valores morales a través de los medios de comunicación.	MINEDUC, municipalidad, Cooperantes, medios de comunicación	6 meses	Q1200.00
<b>2.1.6. Crear festivales artísticos y culturales, para fortalecer los valores, la convivencia pacífica y las relaciones vecinales.</b>	Realizar dos festivales artísticos de baile, canto, poesía, dibujo, fomentando la cultura de paz.	200 alumnos participantes.	Fotografías, informes, diplomas.	Que los jóvenes encuentren espacios sanos para divertirse y explotar sus talentos.	Municipalidad, Gobernación, MINEDUC, MICUDE, UPCV, Universidades, Cooperantes,	2 años	Q8000.00

## EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	METAS	RESPONSABLE	FECHA	COSTOS (Aprox.)
3.1.1. Difundir e incidir en la aplicación de los instrumentos legales de promoción y protección de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia (trilogía de leyes entre otras).	Desarrollar tres talleres de fortalecimiento sobre la ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, la ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas dirigidos a los agentes de la PNC, empleados municipales, organizaciones de mujeres y a la población en general.	Un aproximado de 60 participantes en cada taller organizado.	Listados de asistencia, informe de actividad y fotografías.	Fortalecer los conocimientos que se tienen en materia de VCM y VIF.	Municipalidad, SEPREM, SVET, PDH, PGN, MP, OJ, UPCV, Universidades.	1 semestre (1 reunión cada dos meses).	Q3000.00
	Fortalecer la Dirección Municipal de la Mujer -DMM-.	Dos trabajadoras permanentes y colaboradores de la DMM.	Fotografías, informe de actividades.	Mejorar los conocimientos que tienen las titulares para un mejor servicio en la DMM.	Municipalidad, UPCV, Cooperantes	6 meses.	Q6000.00
3.1.2. Diseñar e implementar estrategias para la construcción de nuevas masculinidades con enfoque de género, dentro de las acciones que realizan las instituciones.	Identificar y convocar a las instituciones que implementan estrategias para la construcción de nuevas masculinidades con enfoque de género, para realizar la	10 instituciones presentes.	Fotografías, Informe de actividades.	Fortalecer la equidad de género a través de las instituciones presentes en el municipio.	Municipalidad, SEPREM, OJ, PNC, MP, PDH, PGN, UPCV, Gobernación Departamental.	6 meses	Q2000.00

	coordinación del trabajo interinstitucional.						
	Desarrollar un taller anual de fortalecimiento sobre la masculinidad y las nuevas masculinidades dirigidos a los responsables de las OMM e instituciones públicas y privadas que abordan la temática en el municipio.	25 participantes.	Fotografías, informes de actividades, listados de asistencia.	Fortalecer a los representantes de instituciones sobre las nuevas masculinidades.	Municipalidad, SEPREM, PDH, PNC, UPCV, Cooperantes.	4 años	Q2000.00
<b>3.1.3. Realizar campañas informativas acerca de los derechos de las mujeres, y de las instancias donde pueden acudir en caso que sean víctimas de violencia.</b>	Desarrollar dos campañas informativas en medios radiales y de televisión local para dar a conocer los derechos de las mujeres tomando en cuenta las características propias de grupos específicos	Más de 500 personas que se pueden enterar a través de los medios de comunicación.	Spots publicitarios, informe de actividades.	Informar a la población en general de los derechos de las mujeres.	Municipalidad, PGN, PDH, SEPREM, PNC, Medios de Comunicación, Universidades.	1 año (una campaña por semestre)	Q2000.00
	Diseñar volantes, bifolios y trifolios para promover la cultura de denuncia e informar sobre la ubicación y funciones que realizan las instituciones que atienden a las víctimas de VIF y VCM.	Impresión de 1000 bifolios y trifolios para repartir entre la población.	Fotografías.	Fomentar la cultura de denuncia e instruir a la población en general.	Municipalidad, DMM, SEPREM, MP, OJ, UPCV.	1 año (1 vez cada semestre)	Q2000.00

	Implementar una feria de la prevención de la violencia contra la mujer, en las que se brinde material informativo sobre la ruta de la denuncia, servicios médicos y de psicología dirigidos a la Mujer.	200 mujeres participantes	Informe de actividades, fotografías.	de	Que las mujeres conozcan la ruta de denuncia y se informen sobre la prevención de la violencia contra las mujeres.	DMM, SEPREM, PDH, Gobernación departamental, universidades, Cooperantes.	1 año	Q3000.00
3.1.4. Formar de manera especializada y continuada a servidores/as públicos/as y generar herramientas técnicas en atención integral a mujeres víctimas de violencia contra la mujer, para evitar la re victimización.	Conformar la Red de la No Violencia contra la Mujer, con la participación de entidades públicas y privadas que trabajan en la atención a víctimas de Violencia contra la Mujer.	Que al menos 06 instituciones estén presentes en la conformación de dicha red.	Fotografías, informes de actividades, listados de asistencia.	de	Fortalecer la atención a las mujeres víctimas de violencia por parte de las instituciones presentes en el municipio.	Municipalidad, DMM, UPCV, PNC, MP,OJ, MINEDUC, PDH, SEPREM, PGN, todos los ministerios presentes en el municipio, bufetes populares.	1 año.	Q1000.00
	Desarrollar un diplomado sobre buenas prácticas dirigido a los servidores públicos sobre la Atención Integral a las Víctimas de la Violencia contra la Mujer.	25 personas capacitadas, todas delegados de instituciones gubernamentales y no gubernamentales.	Listados de asistencia, fotografías, informe de actividad.	de	Fortalecer los conocimientos en materia de prevención de violencia contra la mujer y la forma de atender y actuar ante estas situaciones.	Municipalidad, DMM, MP, OJ, PNC, UPCV, PGN, PDH, SEPREM, Universidades.	6 meses	Q6000.00

### Matriz de Seguimiento y Monitoreo

EJE TEMÁTICO	OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	NIVEL DE AVANCE	OBSERVACIONES	RESULTADO
		1.				
		2.				
		3.				

## Aval de la Política Municipal de Prevención



*Municipalidad De Esquipulas Palo Gordo*

Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.

Tel: 5967 6564

E-mail: muniepg@hotmail.com



GUATEMALA

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA POBLACION DE ESQUIPULAS PALO GORDO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN EL CUAL APARECE INSCRITA EL ACTA NUMERO 39-2017 DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE EN LA CUAL APARECE INSERTO EL ACUERDO PRIMERO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:-----

**PRIMERO:** El Honorable Concejo Municipal en pleno entra a conocer que Según Acta del Consejo Municipal No. 05-2016 de fecha 02 de febrero de 2016, se conforma la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia - COMUPRE-, Comisión que trabajo durante el año 2016 en éste municipio, a través de diversas herramientas con participación de la población, siendo ellas: un conversatorio ciudadano, dos grupos focales: jóvenes y mujeres y una caminata exploratoria cuyos resultados sirvieron de insumo principal para la formulación del Diagnóstico Municipal Participativo.

**CONSIDERANDO:** Que la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito contó para su formulación, con la participación del Consejo Municipal, incluido el Alcalde municipal, la COMUPRE y el Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, además de diversas instituciones de la sociedad civil, autoridades gubernamentales y población en general. **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal, después de deliberar al respecto y en uso de las facultades que le confiere la Constitución de la Republica y el Código Municipal vigente 12-2002, por unanimidad los sesionantes. **ACUERDA:** 1º. Aprobar la POLITICA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO, SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACIFICA 2017-2020, DEL MUNICIPIO DE ESQUIPULAS PALO GORDO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, GUATEMALA. 2º. Transcribese y notifiquese a donde corresponda para su cumplimiento.

Y, para remitir a donde corresponde, transcribo la presente copia certificada, debidamente confrontada con su original, en una hoja de papel bond tamaño oficio, Esquipulas Palo Gordo, a los tres días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

CERTIFICO:

  
Nestor Rolando Tabin Bran  
SECRETARIO MUNICIPAL



Vo. Bo.

  
José Lino Domingo Bonilla de León  
ALCALDE MUNICIPAL INTERINO



Mi prioridad es seguir con el desarrollo del pueblo

*Administración Municipal 2016 - 2020*





# SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV\_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**GUATEMALA**

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN  
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-